

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se anuncia pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «11-V-1080. Proyecto de construcción. Acondicionamiento de la C-234 entre puntos kilométricos 58 y 68. Losa-Chelva. Términos municipales: Chelva, Calles y Domeño».**

Lugar: Ayuntamiento de Calles.

Día: 3 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 4 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 5 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 6 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 10 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 11 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 12 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 13 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 17 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Domeño.

Día: 17 de julio de 2000. Hora: Trece a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Chelva.

Día: 18 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 19 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a catorce.

Día: 20 de julio de 2000. Hora: Nueve treinta a trece treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y, si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 14 de junio de 2000.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—38.427.

**Resolución del Director general de Obras Públicas por la que se aprueba definitivamente el proyecto: Biela de conexión entre la CV-300 y la CV-3006 en los límites de los términos municipales de La Poblá de Farnals, El Puig y Rafelbunyol (Valencia). Clave: 51-V-1603.**

Por Resolución de fecha 22 de enero de 1999 del Director general de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto: Biela de conexión entre la CV-300 y la CV-3006 en los límites de los términos municipales de La Poblá de Farnals, El Puig y Rafelbunyol (Valencia). Clave: 51-V-1603.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1999 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3452, de fecha 11 de marzo de 1999, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de la disposición en la legislación vigente.

Habiendo dictado en fecha 31 de marzo de 2000 la Directora general de Planificación y Gestión del

Medio la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 85/1999, de 30 de julio del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3551), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991 de la Generalidad Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 8 de abril de 1998 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3229), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto: Biela de conexión entre la CV-3000 y la CV-3006 en los límites de los términos municipales de La Poblá de Farnals, El Puig y Rafelbunyol (Valencia). Clave: 51-V-1603.

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalidad Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 12 de abril de 2000.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—37.117.

**Resolución del «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima», de 5 de junio de 2000, por la que se anuncia la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la unidad de ejecución número 0 del plan especial de protección y reforma interior del barrio de Velluters de Valencia.**

Por Resolución de 30 de julio de 1998 («Boletín Oficial» de la provincia número 196 de 19 de agosto), el Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, aprobó definitivamente las modificaciones del plan especial de protección y reforma interior (PEPRI) del barrio de Velluters de Valencia, y las iniciativas de programas de actuación integrada de ejecución directa a través del «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima», en su condición de empresa de la Generalidad Valenciana para las unidades de ejecución UE-0, UE-2RA, UE-2RB, UE-2RC, UE-2RD, UE-6 y UE-15R. La gestión de estas uni-

dades de ejecución, mediante la expropiación de los terrenos, corresponde a la Generalitat Valenciana, a través del «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima». Las actuaciones públicas contenidas en el desarrollo del plan especial de protección y reforma interior del barrio de Velluters de Valencia, en la medida que impliquen privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos gozarán del régimen de urgencia a los efectos prevenidos en la Ley de Expropiación Forzosa (artículo 2.4 del Decreto 158/1992, y disposición adicional quinta de la Ley de la Generalidad Valenciana 10/1998, de 28 de diciembre, «DOGV» número 3404). En consecuencia, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y 201.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados (la relación íntegra se publica el día 21 de junio de 2000, en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el diario «Las Provincias»), a fin de que hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación se puedan formular por escrito ante el «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima» (oficina RIVA, Ciutat Vella, calle Palma, número 5, teléfono 96 386 55 50), como beneficiario de la expropiación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos incluidos en la UE 0, anexo I (artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa). Lugar: Oficina RIVA, Ciutat Vella, calle Palma, número 5, teléfono 96 386 55 50, sin perjuicio de que a instancia de la propiedad y demás interesados que concurren se proceda al reconocimiento del bien.

Hora: De nueve a quince, los lunes y viernes.

Días: 17, 18, 19, 20 y 21 de julio de 2000. Este acto será notificado por cédula a los interesados y la relación quedará expuesta en los tablones oficiales, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 5 de junio de 2000.—El Gerente del «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima», Juan Antonio Crehuet Marin.—37.124.

**Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 5 de junio de 2000, por la que se anuncia el pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «Abastecimiento agua potable al campo de Morvedre, primera fase, términos municipales de Sagunto, Benifairó de les Valls, Quart de les Valls, Faura, Benavites y Almenara.**

Lugar: Ayuntamiento de Sagunto.

Día 3 de julio de 2000. Hora: De nueve a catorce quince.

Día 4 de julio de 2000. Hora: De nueve a catorce quince.

Día 5 de julio de 2000. Hora: De nueve a catorce.

Día 6 de julio de 2000. Hora: De nueve a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Benifairó de les Valls:

Día 10 de julio de 2000. Hora: De nueve a nueve cuarenta y cinco.

Lugar: Ayuntamiento de Quart de les Valls:

Día 10 de julio de 2000. Hora: De once a catorce.

Día 11 de julio de 2000. Hora: De nueve a diez treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Faura:

Día 11 de julio de 2000. Hora: De doce a catorce.

Día 12 de julio de 2000. Hora: De nueve a catorce.

Día 13 de julio de 2000. Hora: De nueve a once.